



GAZETA DE

MONTEVIDEO.

---

 MARTES 15 DE ENERO DE 1811.
 

---

NUEVA YORK 12 DE OCTUBRE DE 1810.

**U**NA carta de Filadelfia dirigida al Editor del correo de la tarde fecha miercoles a medio dia dice,, Hemos visto un cavallero que acaba de llegar de Vera-Cruz: el Virrey de Mexico ha socorrido al Gobernador de Maracaibo con dinero, armas y municiones para resistir a los rebeldes de Caracas, a quienes se ha determinado reducir a la sumision. El Navio de guerra el BuivvarK de 74 cañones estaba en Vera-Cruz pronto á dar la vela para España, teniendo abordo los Diputados de Mexico para las Cortes: este Navio deve tocar en la Habana para tomar abordo los Diputados de Cuba. Dos Navios cargados de Polvora han sido despachados por los de Mexico como un presente a los Patriotas Espanoles de la Peninsula, y 20 millones de pesos han sido suscritos por los Mexicanos para embiarlos brevemente; la Polvora fue manufacturada en Mexico,

## PORTUGAL.

Lisboa 8 de octubre Nuestro gobierno ha publicado el oficio que ha recibido el señor D. Miguel Pe-reyra Forjaz del general Beresford escrito en el quar-

tel de Coimbra á 30 de setiembre, para que se separen los cuerpos Portugueses que mas se distinguieron en la batalla del 27, y en sustancia diga asi:

"Ilmo. y Excmo. Sr: Tengo la mayor satisfaccion en participar á V. E. para conocimiento de S. A. R., que el exercito combinado del mando del mariscal general lord vizconde VVellinton batió al exercito enemigo mandado por el mariscal Massena, en la tentativa que este hizo contra nuestra posicion sobre las alturas de Busaco. Como el mariscal general dará una relacion circunstanciada de los movimientos y disposiciones que conduxeron a esta brillante victoria, para presentarla a S. A. R., me limitaré a hablar de la conducta particular de los cuerpos portugueses, que se cubrieron de gloria, y se mostraron dignos émulos de sus compañeros de armas del exercito ingles, y dignos herederos de la gloria de sus antepasados.

Habiendo adelantado el enemigo el dia 25 sus puestos avanzados hasta debaxo de nuestra posicion sobre la montaña, se estableció allí el mismo dia, y el 26 reunió la fuerza total de sus tres cuerpos de exercito. A las 6 de la mañana del 27 atacó por dos puntos diferentes nuestra posicion con fuertes columnas: el mayor vigor del fuego duró poco mas ó menos dos horas y media; y los cuerpos portugueses que se distinguieron, fueron todos aquellos que tubieron la felicidad de estar en los puntos atacados, y son los siguientes.

La brigada 9 y 21 al mando del coronel Champalimud, y despues que este fué herido, del teniente coronel Sutton; el regimiento 8, mandado por el teniente coronel Douglas, la brigada 1 y 16 de linea y el quarto batallon de cazadores, a las ordenes del general Pacca; la brigada 7 y 19, y cazadores num. 2 a las ordenes del general Colman; los batallones de cazadores num. 1 y 3 con la division ligera inglesa y el batallon sexto de la brigada del general Campbell, dos brigadas de artilleria mandadas por el mayor Aren-

tschild, y 2 de las tres apostadas mas a la izquierda.

La unica diferencia que hubo en la conducta de todas estas tropas, consistió en las ocasiones que se ofrecieron á cada cuerpo de darse a conocer, pudiendo este ser llamado un dia glorioso para el nombre portugués, Merecen particular mencion y elogio el brigadier Lemos, el ayudante general Brito Moziño, los coroneles Durban, Champalimud, Palmeirin y José Cardoso de Meneses Sotomayor, los teniente-coroneles Douglas, Sutton, José Maria de Araujo Bacellar, Hill, Luis de Rego, Jorge de Avilés, Elder, Nixon, Mabebean y Sebastian Pito, y los mayores Birmingham, y Arentschild,

Todos los oficiales y soldados de dichos cuerpos, por confesion de todos los oficiales ingleses, han mostrado mucho valor y disciplina, y son dignas de que se eleve su nombre a S. A. R. Las tropas que no entraron en accion, manifestaron el mas ardiente deseo de medirse con el enemigo, y segun las apariencias, en breve tendran ocasion de hacerlo. Mas con una conducta tal como la que han mostrado las tropas portuguesas en la batalla de Busaco, auxiliada del conocido valor del exercito ingles, no podemos menos de preveer favorablemente el resultado de nuestra lucha actual, y que el enemigo pagara caramente la devastacion, y crueldades que ha cometido en Portugal.

La perdida del enemigo fue inmensa, segun dicen los prisioneros y los heridos que abandonó quando hizo su movimiento sobre nuestra izquierda. Los oficiales prisioneros aseguran que estan heridos los generales Merle, Lacuee y Graindorge. Dios guarde etc., Guillermo Carr Beresford, mariscal y comandante en jefe.

## E S P A Ñ A.

Conciso del 30 Setiembre de 18ro.

## C O R T E S.

Dia 27. A las quatro de la tarde se comenzo la sesion haciendose presente por Perez de Castro una representacion de un sugeto de Cadiz sobre la ilegitimidad de los poderes de algunos diputados; la qual sin ser léida se mando pasar á la comision correspondiente, y con motivo de la suplica contenida en el oficio que acompañaba á saber, que el secretario tuviese la bondad de avisar el recibo y el resultado, expuso Perez de Castro quan ageno era de las funciones de un diputado secretario de las Cortes ocuparse en semejantes contestaciones, que juzgaba conveniente y necesario que las Cortes desde los primeros pasos manifestasen quan lejos estaban de establecer una secretaria en que se admitiesen quejas y solicitudes para empleos, y se diese razon y contestacion, que convenia prevaverse contra la tendencia que nos ha dado la costumbre á la mania de solicitar y agraciarse; en efecto se acordo que los secretarios no diesen esta ni otra semejante contestacion. En seguida se presento una diputacion de la ciudad de Cadiz; y Lila que llevaba la voz pronuncio un discurso breve y análogo al objeto desu venida. El Presidente se extendió en la contestacion, diciendo que S. M. apreciaba mucho el homenaje de la siempre fiel ciudad de Cadiz, que en esta época particular habia sido el baluarte de la patria y el asilo de tantos patriotas emigrados, y que S. M. esperaba que mas que nunca se reforzaria Cadiz en nuevos servicios. El Presidente manifesto que los gefes de las guardias reales se le habian presentado en solicitud de que se les señalase ante quien y quando

debían prestar el correspondiente juramento, esto dio lugar á una prolixa discusion sobre si habian de hacer el juramento peculiar de sus empleos o baxo la formula general, y por fin se acordo que prestasen ante las Cortes el mismo juramento que habia prestado el general del ejército. Povver propuso que en el decreto sobre presentacion y juramento no se hacia mencion de los gefes de la real Armada, quienes desearian tener el honor de presentarse á S. M. y jurar como los demas gefes, sobre lo qual se declaro que lejos de excluirlas habia sido la intencion de S. M. comprenderlos como á todos baxo de una expresion general, y que se diese aviso al director general de la Armada, capitan general del departamento y comandante general de la escuadra, del deseo que tenia S. M. de que se le presentasen los gefes de un cuerpo tan distinguido. En seguida se recordo un papel de la junta de Cadiz dirigido á su diputado Aguirre, para que hiciese presente á las Cortes que la junta conociendo la importancia de que no fuesen vagas, sino de oficio las primeras noticias que llegasen á las Americas sobre la deseada instalacion de las Cortes y sus primeros decretos, por medida de mera precaucion habia cerrado el puerto provisionalmente hasta que S. M. tomase providencia sobre el particular, y propuso Aguirre que las Cortes se dignasen acordar lo que habia de contestarse á la junta. Con este motivo se discutió sobre la sinceridad de esta demanda, y dixo Lispeguer que se podia dudar si las juntas estaban confirmadas por el decreto que en términos generales sin expresion de juntas habia confirmado las autoridades, establecidas segun las leyes, y que este era un asunto de serio y larga discusion, en fin se propuso á votacion, si las Cortes habian de contestar o no al papel presentado por Aguirre, y por todos dos votos se decidio que no habia caso para que las Cortes contestasen. Se trato sobre la calidad de la guardia correspondiente á la Regem

cia, y se propuso a la votación, si la guardia de la Regencia, había de ser de casa real, y únicamente se decidió que continuase como hasta aquí. Se acordó que se admitiesen las memorias que se enviasen á las Cortes, con tal que estuviesen firmadas y rubricadas, y que se anunciase así en la gazeta. Arguelles propuso á las Cortes que sin animo de empeñarlas en discusion, no podia menos de llamar la atención del congreso ácia un objeto de la mayor importancia: tal que le miraba como preliminar necesario para la salvacion de la patria, la libertad politica de la imprenta; dixo que desde luego se deliberase acerca de un punto tan arduo y de tanta consecuencia, pero que si la propuesta era de la aprobacion del congreso se podría pasar a la votacion sobre si se habia de nombrar una comision, que con presencia de lo que se ha escrito sobre este particular examinara el asunto, y propusiera á las Cortes el resultado de su trabajo, sus reflexiones, y el modo con que se podría fixar la libertad politica de la imprenta. Zorraquin y Perez de Castro hablaron en apoyo de la mocion de Arguelles, y habiendo manifestado alguna oposicion un diputado eclesiastico, subió á la tribuna otro eclesiastico. Torrero, y lleno de fervor peroró sobre los males que nos habia traído la falta de libertad de imprenta, y sobre los bienes que eran consecuencia de su libertad politica: dixo que era necesario seguir en este punto un rumbo opuesto al de la junta central sustituyendo á su criminal silencio, y misteriosa conducta la publicidad de las sesiones, y la libertad de escribir sobre asuntos politicos: cuya prohibicion desde los primeros dias habia desacreditado á la central, dixo tambien que el pueblo tenia derecho y aun obligacion de enterarse de la conducta de sus representantes, y advertirles las faltas que notase en sus operaciones, y que esto no podría conseguirse sino por medio de la imprenta, añadió que era preciso conaltar la opinion publica, cuyo eco era la imprenta,

por cuya falta el mismo en la actualidad no podia desempeñar la comision que las Cortes le habian confiado, de indicar algunos sugetos á proposito para el augusto cargo del poder ejecutivo. Casi todos los votos fueron por la afirmativa, y se nombro la comision compuesta de once diputados, entre ellos Arguelles, Perez de Castro, Palacios, Hermida... Con esto se concluyo la sesion a las 8 y media de la noche, y se convocó el congreso para las 10 de la mañana siguiente.

Las cortas nociones de derecho publico que tiene el pueblo, han dado margen á varias discusiones sobre el decreto, que las Cortes expidieron en contestacion á la pregunta que les hizo el consejo de Regencia, en orden á que habiendo depositado en el, el poder ejecutivo se le indicase hasta que punto se extendian sus facultades. Como en España casi siempre han estado confundidos los tres poderes, entendio el vulgo que con el decreto de contestacion de las Cortes, en que se confirmaba al Consejo de Regencia en toda la plenitud del poder ejecutivo, se le concedian con esta confirmacion las mismas facultades que antes tenia, cosa muy ajena de la realidad, pues antes de esta separacion de poderes el consejo de Regencia no solo ejercia el poder legislativo, sino tambien parte del judicial, avocando á sí algunas veces las causas arraigadas en los tribunales, unicos depositarios de este ultimo poder, lo que no puede verificarse ahora, por que quando el Congreso Nacional separó los tres poderes reservando para sí el legislativo, confirmando al consejo de Regencia el ejecutivo y confirmando el judicial en los tribunales, demarco entonces, con esta sencilla, y acertada separacion las facultades que pertenecian a cada uno de ellos, y los limites que tenian. En este supuesto el poder ejecutivo que las Cortes delegaron a la Regencia circunscribia desde luego sus facultades sin que hubiese necesidad de ulterior explicacion, la qual siempre hubiera sido impropia, pero mucho mas

en un decreto, que expedido en los términos que algunos propusieron, habria sido una cartilla de derecho publico indecorosa para ambos cuerpos. ¿ Que necesidad habia de especificar al poder ejecutivo que no impusiese nuevas contribuciones, que no crease nuevos empleos, que no hiciese consultivas las causas, etc., quando todas estas son atribuciones del poder legislativo, y que los depositarios del poder ejecutivo no se apropiarian sin incurrir en la responsabilidad que se les impuso? Ademas que en el caso de que por circunstancias particulares fuere necesario coartar algunas de las facultades propias del poder ejecutivo, esto deberia executarse por medio de una constitucion formal, o a lo menos de un reglamento provisional formado con la premeditacion, madurez y discusion que requiere una materia tan ardua y delicada. Asi pues parecia mas conveniente al Congreso Nacional (habiendo demarcado ya los limites de los tres poderes con la separacion que hizo de ellos) conferir a la Regencia interina el poder ejecutivo en toda su plenitud, que hacerle unas coartaciones mal dirigidas, y que hubieran parecido ridiculas a los ojos del mundo ilustrado; pues habria sido lo mismo que si estando ya determinadas por las ordenanzas las funciones y facultades de los empleos militares se expresase en los despachos de un coronel promovido a esta clase desde la de teniente coronel que se abstuviese de crear nuevos oficiales, aumentar su sueldo, conceder grados, etc., facultades que no le pertenecen por ningun titulo, y que no exerceria sin ser castigado.

El 12 del corriente fondeo en este Puerto la Fragata de Guerra Efigenia que salio de Alicante, el 11 de Noviembre ultimo, y condujo a su bordo al Exmo. S. D. Francisco Xavier de Elio Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Virrey electo de Buenos Ayres, y Provincias del Rio de la Plata; Ha sido recibido en esta Ciudad con universal regosijo de todo su vecindario.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.